DICTAMEN

CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2012

En la oficina del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, siendo las 11:00 horas del 03 de diciembre del año 2012, se reúnen el Abog. Andreas Enz y el Sr. Blás José María Cabañas Martínez, miembros del comité de evaluación de ofertas según Resolución INCOOP N° 8706/12, para analizar los presupuestos presentados del llamado por Vía de Contratación Directa para la adquisición de Cámara Filmadora y Circuitos cerrados para el INCOOP.

1. Antecedente

El monto estimado para el llamado por Contratación Directa N° 16/2012 "Adquisición de Herramientas y Aparatos" es de G. 29.711.000. (Guaraníes veinte y nueve millones setecientos once mil) según CDP N°34/2012, para ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2012.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por ítem, bajo la modalidad de contrato abierto, el periodo de tiempo estimado de prestación de los servicios es por el mes de diciembre de 2012.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 340098 y se invito a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de internet para que puedan participar todas las firmas que así lo deseen.

2. Firmas que presentaron sus ofertas

NOMBRE DE LA FIRMA	RUC	DIRECCION	TELEFONO:
• MOLMAN S.A.	80014304-3	Choferes del Chaco N° 1602	600-337
• INTELCOM	1617066-0	11 de setiembre N° 2134	522-012

3. Apertura de Sobres de Ofertas

En fecha 23 de noviembre de 2012, se realizo la primera apertura y por no tener el mínimo de concursantes requeridos para la Contrataciones Directas, se prorrogo la fecha de entrega y apertura de las ofertas.

El día 03 de diciembre de de 2012, siendo las 08 horas y 15 minutos, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del INCOOP, se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas, y firmaron el Acta de Apertura las

señoras: Lic. Angélica Michelfelder, Jefa de UOC, y la Srta. Melania Arévalo, Asistente de la UOC.

Las Ofertas Económicas son las siguientes:

1- MOLMAN S.A.: el monto total presentado G. 3.980.000. (presupuesta un solo ítem)
2- ITELCOM: el monto total presentado G. 31.400.000. (presupuesta los dos ítems)

Se observa que de las verificaciones realizadas en el acto de apertura, todos presentan las documentaciones sustanciales del PBC y no hay ninguna observación.

4. Verificación de las Documentaciones

Se hace constancia que la Convocante emitió una Adenda en donde se prorroga la entrega y apertura de las ofertas.

En base a lo preceptuado en el art. 26 y 27 de la Ley N° 2051 y en los art. 57, 58 y 59, 60,61 del Decreto N ° 21909/03, esta Comisión Evaluadora analiza las ofertas presentadas por todos los oferentes, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.

1- MOLMAN S.A.: Anexo 2, Anexo 3, Constancia SIPE N° 1224618, catalogo de la cámara digital.

2- INTELCOM: Anexo 2, Anexo 3, Declaración Jurada de no estar comprometido en los art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada por la que garantiza no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de la niñez y adolescencia, información financiera, constancia SIPE N° 1224537, fotocopia de RUC, fotocopia de C.I., constancia de haber verificado las instalaciones donde se instalaran los circuitos, Balance general y Estado de Resultados de los años 2009 y 2010.

5. Evaluación detallado de la Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, esta comisión utiliza los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos, lo establecido en el art. 63 de Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y lo establecido en el PBC.

Se analiza primeramente a la firma de presupuesto más económico, que corresponde a la firma INTELCOM, se observa que presenta todas las

documentaciones solicitadas, que posee experiencia, presenta las documentaciones que abalan su capacidad financiera (Ratio de Liquidez) por lo que cumple a cabalidad con todos los requerimientos conforme a las exigencias requeridas en el Pliego de bases y condiciones, por lo tanto se sustenta que la empresa **INTELCOM posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el servicio requerido**.

6. Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario. Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presenta el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por ITEM, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente Llamado por Contratación Directa "Provisión de Herramientas y Aparatos" a la empresa INTELCOM.

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las trece horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS **ABOG. ANDREAS ENZ**

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP